



Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. INTERAPAS.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. INTERAPAS-PRODDER-03-2025-AD

IN/DC/0942/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de septiembre de 2025

CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y DESARROLLO DE OBRA, S.A. DE C.V.

Presente:

De conformidad con los documentos generados por parte de la Dirección de Operación y Mantenimiento (área requirente) y la Dirección de Construcción (área responsable de la contratación de los trabajos) se le informa sobre la contratación y ejecución de las obras públicas relativas a la: **"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SIERRA LEONA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."** Cabe señalar que el Organismo Operador INTERAPAS dentro de sus atribuciones tiene la facultad de la contratación de obra pública para construir, rehabilitar y mantener sus redes de agua, drenaje y tratamiento, estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) del ejercicio 2025**, exista de manera expresa recurso destinados a la ejecución de la obra en efecto, siendo el caso, se asigna la obra mencionada en el documento preámbulo a este oficio.

Este Organismo Operador se ve obligado a la solución inmediata para la corrección de la problemática señalada; por lo que es necesario ejecutar de manera urgente las obras para la pronta y definitiva solución, por lo cual la premura que se presenta conforme al fundamento de los artículos 41, 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su fracción II que permitan la pronta solución integral a la problemática llevando a cabo el siguiente requerimiento para las siguientes obras públicas: **"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SIERRA LEONA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."**

Por otra parte, al celebrar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa se logra atender de manera inmediata la problemática urgente de infraestructura que afecta el entorno social y de salud que presentan los vecinos en esa zona, dando atención a las múltiples solicitudes que han llegado a la Dirección General, Dirección de Operación y Mantenimiento y a la Unidad de Atención Social.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El área requirente para la contratación de los trabajos es la Dirección de Operación y Mantenimiento, la cual solicitó a la Dirección de Construcción la contratación de obra pública para la reparación de las deficiencias, en consecuencia y en estricto apego a derecho la Dirección de Construcción generó la información necesaria en base a la normatividad aplicable en donde se ratificó que la red de alcantarillado se encuentra en malas condiciones provocando, arrastres de material, taponamientos en la red sanitaria y daño en losa de vialidad, actualmente el problema está ubicado en el

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. INTERAPAS-PRODDER-03-2025-AD

arroyo vehicular pudiendo provocar un accidente de tránsito o caída a peatón, así como anegaciones de aguas negras residuales, las cuales pueden provocar alteraciones y/o afectaciones a la salud y orden público. Por lo que se considera necesaria la intervención a la brevedad para mitigar las afectaciones, proponiendo por el personal técnico sustitución de tubería de alcantarillado sanitario Pead.

FUNDAMENTACIÓN

Esta contratación de obra pública tiene como fundamento en lo previsto en los artículos 27 fracción III, 41,42 en su fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas, por lo que se emitió el Dictamen correspondiente para esta contratación a través del procedimiento de **Adjudicación Directa**, referente a los trabajos de “**REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SIERRA LEONA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**”

Una vez analizados los criterios que marca la ley para la adjudicación se tienen los siguientes resultados:

EFICACIA:

La empresa **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y DESARROLLO DE OBRA, S.A. DE C.V.**, cuenta con la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos, aunada a que esta empresa ha desarrollado diversos trabajos para Dependencias y Entidades del Sector Público.

EFICIENCIA:

Este criterio se ve cumplido por la elección del contratista, ya que cumple a cabalidad los objetivos de la contratación, resolviendo de manera urgente el caso fortuito o de fuerza mayor en el menor tiempo posible y con la óptima calidad.

ECONOMÍA:

El uso de los recursos asignados para la ejecución de estos trabajos, serán racionados y utilizados de la mejor manera para atender las eventualidades señaladas por la Dirección de Operación y Mantenimiento, optando por los precios unitarios para el mayor grado de eficiencia y eficacia de estos trabajos.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. INTERAPAS-PRODADER-03-2025-AD

IMPARCIALIDAD:

Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación Pública se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Organismo Operador INTERAPAS, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación.

HONRADEZ:

Se cumple este criterio, puesto que se recabarán las constancias de no conflicto de intereses de los servidores públicos involucrados en la contratación y en la ejecución de los trabajos o servicios a contratar.

TRANSPARENCIA:

Se cumple este criterio, ya que, toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, en los términos y condiciones que establece la normatividad aplicable.

CONCLUSIÓN:

Sirva el presente documento a efecto de que comparezca **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y DESARROLLO DE OBRA, S.A. DE C.V.** ante la Dirección de Construcción de este Organismo, sita en Avenida de Los Pintores N° 3 Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 08:00 a 15:00 hrs. el próximo **10 de septiembre de 2025** a efecto de entregar la información que establece el marco normativo e integrar el contrato respectivo en términos del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fundamento en los artículos 1º, párrafo segundo del decreto de la creación N° 642, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de agosto de 1996, artículo 27 fracción III, fracción II y último párrafo del artículo 42 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 44 fracciones VII, XIV Y XVII del Reglamento Interno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, se determina que se adjudique el contrato de Obra Pública bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado a la empresa **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y DESARROLLO DE OBRA, S.A. DE C.V.**, respecto de los trabajos



Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. INTERAPAS.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. INTERAPAS-PRODERR-03-2025-AD

de “**REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SIERRA LEONA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**” debido a que asegura al Organismo Operador INTERAPAS las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina:

ING. GERARDO LOMELÍ ALBA
Director de Construcción

C.c.p.- Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo. – Director General de INTERAPAS.
Archivo (Acuse)

I'GLA/amcp

Página 4 de 4